

ACTA NUMERO CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO: *En la Ciudad de Bolívar, a veinticuatro días del mes de Setiembre del dos mil uno, se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES, los Concejales Sres.: CRIADO, RICARDO MARCOS; DUVERNI, MARIA NELIDA; ERRECA, JOSE GABRIEL; FAL, JULIO CESAR; FERNANDEZ, GUILLERMO; GONZALEZ, JORGE; IBAÑEZ, OSCAR; JUARISTI, CATALINA; LONGOBARDI, MARIA INES; MARTIN, GLADYS; MEZQUIA, MARTA; ORTEGA GOMEZ, RAMIRO; PALACIOS, RUBEN ARTURO; RIVAS, ALBERTO; SARCHIONE, SERGIO; y SARDIÑA, ADALBERTO.*-----

Se encuentran presentes los Mayores Contribuyentes, Sres.: CAMPOS, EMILIO; BURGOS, EMILIS; LOSADA, SUSANA; ORTIZ, CARLOS; OTANO, CELIA; PEPE, CARLOS; SOSA, RAUL; TAMBORENEA, RUBEN; COGLEY, NILDA; IGLESIAS, MARIA DE LAS MERCEDES; SOSA, LILIANA; DIRIBARNE, MONICA, SANCHEZ, MANUEL. -----

Preside la Sesión el titular del H. Cuerpo Cr. RICARDO CRIADO, actuando como Secretaria la SRA. MARTA OLIVERA y como Pro-Srio el Sr. Marcelo Valdez. -----

Siendo las 21.55 horas, el Sr. Presidente invita a un Mayor Contribuyente de cada Bloque a izar la Bandera Nacional, dando por iniciada la presente Sesión. -----

A) El Sr. Presidente somete a consideración el Punto 1º del Orden del Día: “EXP.Nº 4398/00:(DE): ORDENANZA PREPARATORIA autorizando al DE a contratar un préstamo con el Banco de la Provincia de Buenos Aires de hasta \$ 300.000, con la finalidad de la instalación de medidores de agua domiciliarios.

El Concejral Cr. RIVAS (PJ): “Sr. Presidente, este Bloque, y por tercera o cuarta vez, va a dar la aprobación a este proyecto, porque siempre ha entendido que lo que cobran los municipios son tasas retributivas de servicios, y a través de los medidores Sr. Presidente, va a pagar más servicios sanitarios el que más agua consume. Ese fue siempre nuestro criterio, por eso damos la aprobación, esperando que sea esta la última vez que tenemos que aprobar esta ordenanza preparatoria, porque realmente es una adquisición muy necesaria y muy justa para los contribuyentes de Bolívar. Gracias.” -----

*Sometido a votación, es aprobada por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----
= ORDENANZA N° 1615/2001 =*

ARTICULO 1º: Facúltase al Departamento Ejecutivo a contratar con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, un empréstito de hasta PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-), en un plazo de hasta SETENTA Y DOS (72) meses, con servicio de amortización de capital en cuotas mensuales, consecutivas e iguales. El interés será pagadero mensualmente a la tasa variable que el Banco tiene establecida para este tipo de operaciones destinadas a las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires (actualmente 13% nominal anual vencida).

ARTICULO 2º: El importe del empréstito será destinado a la instalación de medidores de agua domiciliarios.

ARTICULO 3º: las obligaciones de pago a asumir por la Municipalidad, derivadas del endeudamiento autorizado en el Artículo 1º) de la presente, serán garantizadas mediante cesión de los derechos emergentes de la recaudación de Tasas y Tributos Municipales y de los fondos que por Coparticipación Impositiva le corresponden a la Comuna.

ARTICULO 4º: En los próximos ejercicios el Departamento Ejecutivo deberá prever la asignación de las partidas presupuestarias para atender los servicios de amortización e intereses del préstamo cuya contratación se autoriza.

ARTICULO 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

B) EXP.Nº 4623/01: (DE): ORDENANZA PREPARATORIA, modificando la Ordenanza Impositiva vigente, en su Artículo 16º), inciso w) y Artículo 60º), inciso d’).

*Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----
= ORDENANZA N° 1616/2001 =*

ARTICULO 1º: Incorpórase en el Artículo 60º) de la Ordenanza Impositiva vigente como inciso d’) el siguiente:

“d’) Por trabajos realizados por maquinaria vial municipal se abonará:

a) Utilización de retroexcavadora, por metro lineal.....\$ 1,00.-

*b) Utilización de maquinaria municipal por tareas varias,
por hora, por máquina.....\$ 20,00.-*

c) *Utilización de pala de arrastre, por día.....\$ 30,00.-*

d) *Utilización martillo neumático, por hora.....\$ 20,00.-*

ARTICULO 2º: *Incorpórase en el Artículo 16º) de la Ordenanza Impositiva vigente como inciso w) el siguiente:*

“w) “Por utilización de palcos municipales, escenarios, etc. su armado y traslado:

1) En días hábiles \$ 50.- por día.

2) En días sábados, domingos y feriados \$ 100.”

ARTICULO 3º: *Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 2º) “DESIGNACION DE UN CONCEJAL Y UN M. CONTRIBUYENTE PARA FIRMAR EL ACTA DE LA ASAMBLEA.” El Concejal SARDIÑA propone al Mayor Contribuyente Sr. CAMPOS (PJ) y al Concejal ORTEGA GOMEZ (FREPASO), moción que se aprueba por Unanimidad. -----

Sin más consideraciones el Sr. Presidente invita a los Sres. Mayores Contribuyentes a arriar la Bandera Nacional dando por finalizada la presente Asamblea, a las 22.10 horas.-----

MARTA OLIVERA
Secretaria HCD

RICARDO CRIADO
Presidente HCD

RAMIRO ORTEGA GOMEZ
Concejal Municipal

EMILIO CAMPOS
M. Contribuyente